

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOROLEON, GUANAJUATO.						
DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOROLEON, GTO					
NOMBRE DEL TITULAR:	ING. MIGUEL ANGEL GUZMAN PEREZ					
TIPO:	TRAMITE	X		SERVICIO		
PERMISO DE DIVISION		CLAVE EDO.	CLAVE MPIO	CLAVE DEL T ó S	FECHA DE REGISTRO	
PERMISO DE DIVISION		11	021	MS-MOR-DU-02	06 03	2018
OBJETIVO DEL TRAMITE O SERVICIO						
AUTORIZAR LA DIVISION DE UN PREDIO EN UNA O MAS FRACCIONES						
USUARIOS						
Público en general que pretenda dividir un predio						
DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO		TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA		
PERMISO DE DIVISION	\$ 290.14 POR PERMISO		3 Días Hábiles	Hasta el cambio de propietario		
LUGAR DONDE SE REALIZA						
Oficina Receptora	Presidencia Municipal de Moroleón Dirección de Desarrollo Urbano					
Horario de Atención	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 3:00 p.m		Teléfono:	014454582020 o 0144545700001 Ext 117		
Domicilio:	Hidalgo # 30, Col. Centro					
Oficina Resolutoria	Presidencia Municipal de Moroleón, Dirección de Desarrollo Urbano					
Horario de Atención	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 3:00 p.m		Teléfono:	014454582020 o 0144545700001 ext 117		
Domicilio	Hidalgo # 30, Col. Centro					
REQUISITOS	DOCUMENTO REQUERIDO					
	ORIGINAL	COPIA	OBSERVACIONES			
1 Solicitud por escrita dirigida al Director de Desarrollo Urbano		1	PARA COTEJO			
2 Título de Propiedad.			1			
3 Recibo del impuesto predial reciente			1			
4 Constancia de servicios públicos (recibo luz y agua)			1			
5 Levantamiento topográfico de la totalidad del predio		1				
6 Levantamiento topográfico de cada una de las fracciones a dividir		1				
✓ EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE		* EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE				
OBSERVACIONES						
El costo varía dependiendo del número de fracciones.						
FUNDAMENTOS DE LEY						
EL Código Territorial del Estado de Guanajuato y sus Municipios Art. 35 fracc. III, 393, 395, 396, 397.						
FIGURA JURÍDICA						
AFIRMATIVA FICTA	No aplica		NEGATIVA FICTA		AL CODIGO TERRITORIAL DEL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS.	
FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA						

LEY DE INGRESOS MUNICIPALES 2018, ARTICULO 24 FRACCION V		
SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRAMITE		
NINGUNA		
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO		
Dependencia: Contraloría Municipal	Teléfono: 01(445)4570001 ext- 115	Correo electrónico: contraloriamoroleon15@hotmail.com
Ley de ingresos 2018, para los Municipios del Estado de Guanajuato Art. 24 Fracc. V		

Sello de la Dirección

Firma del Director